



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2020-09727973- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-277-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el orden N° 8, páginas 1/2 del IF-2020-14487784-APN-DNRYRT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **486/20.-**



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

Juliana Califa
Lic. JULIANA CALIFA
Jefa a/c Depto. R. L. N° 1
D.N.R. y R.T. - M.P. y T.

EX -2020-09727973-APN-MT

En la ciudad de Buenos Aires a los **4 días del mes de marzo de 2020** siendo las 12.00 horas comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO**, ante mí, Lic. Juliana CALIFA, Jefa del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, en representación de la **UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN)**, la Sra. Marta Azucena FARIAS (DNI N° 11.667.853), el Sr. Rafael José PROCHET (DNI 21.957.060), el Sr. Martín Oscar PREGARZ (DNI N° 25.966.509) , en representación de la **ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE)**, el Sr. Raúl Víctor LLANEZA (DNI N° 16.977.145), el Sr. Hernando Ariel RODRIGUEZ (DNI N° 28.078.522), por un lado y por el otro, en representación del **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (INDEC)**, Dr. Alejandro Cristián GARCÍA (DNI N° 25.544.654)-Director de Gestión-, Dr. Leandro Guillermo GIL (DNI N° 25.641.634) -Director de Recursos Humanos y Organización-, el Dr. Nicolás Alejandro HAUCKE (DNI N° 36.153.189)– a cargo del despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en representación de la **SECRETARÍA DE GESTION Y EMPLEO PÚBLICO – SUBSECRETARIA DE EMPLEO PUBLICO**, el Sr. Mauro Ariel PALUMBO (DNI N° 25.898.132), Director Nacional de Relaciones Laborales y Análisis Normativo.

Abierto el acto por la actuante, y siguiendo órdenes de la Superioridad, luego de intercambiar opiniones, la representación del **INDEC** manifiesta que: ofrece prorrogar la vigencia temporal del acuerdo alcanzado mediante acta de fecha 1° de junio de 2018 – debidamente homologado mediante Resolución N° RESOL-2018-309-APN-SECT#MT del 29 de junio de 2018-, por UN (1) año desde el 1° de enero de 2020 al 31 de diciembre 2020, autorizando la liquidación mensual del adicional rotulado como "FUNCIÓN ESTADÍSTICA". El pago bajo la modalidad mencionada se efectuará a partir de la homologación del presente



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

EX -2020-09727973-APN-MT

acuerdo y su alcance es para todo el personal del INDEC en relación de dependencia.

Las representaciones de la **UPCN** y de la **ATE** prestan conformidad al ofrecimiento precedente.

Acto seguido, la representación de la **SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO** presta conformidad a la prórroga ofrecida por el INDEC.

En este estado, se tiene por aprobada la propuesta. La **funcionaria actuante** hace saber a las partes que remitirá las presentes actuaciones a la Superioridad para su homologación.-

No siendo para más a las 13.00 horas finaliza el acto. Firman los comparecientes previa lectura y ratificación por ante mí que certifico.-----

UPCN

ATE

INDEC

SGyEP

Lic. JULIANA CALIFA
Jefa a/c Depto. R. L. N° 1
D.N.R. y R.T. - M.P. y T.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 277-20 acu 486-20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.